



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-011-2006-00167-00
Demandante	DORIS PATRICIA SANCHEZ RIVERA
demandado	JORGE ISAAC RODRIGUEZ ALFONSO
Decisión	Requiere
Auto de S. N°	3036V (2190) 3

Se incorpora escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante mediante el cual manifiesta que renuncia a la comisión de la diligencia de remate del bien objeto de medidas y que fue dirigida a los Juzgados Municipales de Bogotá. Se requiere al memorialista para que se sirva indicar a órdenes de esta Judicatura cual es el impedimento para que la postura por cuenta del crédito se realice en la dependencia judicial encargada de realizar la comisión de remate, o en su defecto adecúe su solicitud.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3ae6ca4b90e1f6243ffd358982f64fe9db5a5dd1daa39d4664491197b71b451**

Documento generado en 09/12/2021 01:08:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>